

Radicado: 010-2022-00010-00
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: GUILLERMO MARIÑO RUEDA
Demandado: GRACIELA RUEDA DE MARIÑO y ESPERANZA MARIÑO RUEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2023, desiste del recurso de apelación formulado frente al auto de fecha 10 de marzo de 2023 que aprobó la liquidación de costas (PDF44, C1); pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 10 de abril de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante expresa que desiste del recurso de apelación formulado en contra del auto de fecha 10 de marzo de 2023 que aprobó la liquidación de costas. Como quiera que según lo previsto en el art. 316 del C.G.P. las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido, el Despacho **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** del recurso de apelación propuesto por la parte actora.

Sin condena en costas toda vez que el desistimiento del recurso fue presentado ante el mismo juez que lo concedió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **779c183cc9ed37d502b6cf8a34605d2124d336b3c6a1ad7b44d6130da59e6be1**

Documento generado en 04/04/2023 07:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>